CONTRATO Nº21/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OFICINA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN**, **con RUC Nº 701932-7** domiciliada en la calle Padre José Kreusser Nº383, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto **por AMADEO VIDAL VINADER RUOTI**, con Cédula de Identidad N°701.932,en su calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de equipos de computación y oficina según el siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Especificación Técnica*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*
	43202005-007	Memoria USB Marca: HPV165W P.FD16GHP165-GE Procedencia: CHINA	Memoria USB con capacidad de 16 Gb	Unidad	8
	43212104-002	Impresora multifunción Marca: HP DESKJET INK ADVANTAGE 3635 Procedencia: CHINA	Función: impresión, copia, escaneo de forma inalámbrica Velocidad de impresión en negro (ISO, en comparación a láser):Hasta 7 ppm Ciclo de trabajo (mensual, carta):Hasta 1000 páginas Capacidad inalámbrica: Sí- Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta Numero de cartuchos de impresión: 2 (uno negro y uno tricolor) CONECTIVIDAD: USB y wifi INCLUIR: Cartucho tinta negra Cartucho tinta tricolor CD de software Guía de configuración Fuente de alimentación Cable de alimentación Cable para conexión a pc	Unidad	2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a)

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	3	1	1	3	540	30	11	7	840.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.569.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-06-2.016 **"Adquisición de equipos de oficina y computación"**, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°629/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 840.000 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL)**, Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Ítems	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	Memoria USB	Unidad	8	30.000	240.000
16	impresora multifunción	Unidad	2	300.000	600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es de 6 (seis) meses desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

adjudicados deberán ser entregados, en la Municipalidad de Cambyretá de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs., dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. Los bienes deberán ser entregados únicamente por personal autorizado por el proveedor. No se aceptará envíos por encomienda.----------
En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o se encuentren dañados o con desperfectos al momento de la entrega, el oferente deberá por su cuenta retirar los mismos de la Municipalidad y contará con un plazo de cinco días para reponer los mismos. En cuanto al mantenimiento de los equipos, el mismo se deberá realizar por lo menos tres veces durante un año.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyreta.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas por el 0,2% por día de atraso en la entrega de los bienes, conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.- Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día quince, mes de setiembre de 2.016.

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo Vinader Ruoti
P/ Vinader Computación

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7